

CONSIDERANDO: Que es una prioridad del Estado Dominicano reconocer los valores humanos que durante toda una vida de servicio al país, se hayan constituido en dignos ejemplos y representantes de una generación ciudadana;

CONSIDERANDO: Que es un deber de la Cámara de Diputados velar por la protección de los ciudadanos surgidos de los extractos más humildes de la sociedad y convertidos en luchadores indoblegables de la más digna causa de la clase trabajadora, las libertades públicas y la soberanía nacional;

CONSIDERANDO: Que el señor Jorge Puello Soriano (El Men) es un reconocido militante por los derechos democráticos del pueblo dominicano desde los inicios de la década de los 50, siendo apresado, deportado y amnistiado en varias ocasiones;

CONSIDERANDO: Que el señor Puello Soriano se encuentra en un estado de salud precaria y vive en condiciones de humildad inmaculada.

VISTA: La ley No.379, del 11 de diciembre de 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se concede una pensión mensual del Estado de veinte mil pesos (RD\$20,000.00), a favor del señor Jorge Puello Soriano (El Men).

Proy. de ley mediante el cual se concede una pensión mensual del Estado de veinte mil pesos (RD\$20,000.00), a favor del señor Jorge Puello Soriano (El Men).

2

Art. 2.- La presente pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, y de la ley de Gastos Públicos.

Art. 3.- La presente ley modifica cualquier otra ley, decreto, resolución o disposición en la parte que le sea contraria.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de octubre del año dos mil cinco; años 162° de la Independencia y 143° de la Restauración.

Alfredo Pacheco Osoria,
Presidente.

Severina Gil Carreras,
Secretaria.

Josefina Alt. Marte Durán,
Secretaria.

Proy. de ley mediante el cual se concede una pensión mensual del Estado de veinte mil pesos (RD\$20,000.00), a favor del señor Jorge Puello Soriano (El Men).